

Buenos Aires, 8 de febrero de 2017

Vista: la renuncia presentada por la Sra. Prosecretaria Administrativa Jefe Susana Ester COLOMBO; y

Considerando:

La funcionaria mencionada presentó su renuncia, de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 24.018, en razón de que la Resolución n° 42/2017 dictada por la Dirección de Asuntos Interjurisdiccionales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), establece su derecho al beneficio jubilatorio, supeditado a la acreditación documentada del cese definitivo en las tareas otorgantes de la prestación.

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia y agradecer a la funcionaria saliente los servicios prestados a la institución desde su ingreso, en enero de 1999.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aceptar** la renuncia presentada por Susana Ester COLOMBO, CUIL n° 27-11203442-6, legajo n° 26, a partir del día 1° de febrero de 2017, en virtud del estado de los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social, en los términos de la Ley n° 24.018, disponiéndose así la cesación de servicios.
2. **Agradecer** a la funcionaria saliente los importantes servicios prestados a este Tribunal, desde su ingreso en enero de 1999.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)

RESOLUCIÓN N° 3/2017